

en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2018, adoptó, entre otros, la aprobación Inicial del Plan de Vivienda y Suelo de Lanteira.

Atendiendo que dicha información pública de treinta días lo ha sido mediante edictos insertos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 114 de 18 de junio de 2018, resultando que, durante dicho plazo, no se han presentado alegaciones.

Atendiendo que por parte de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Fomento y Vivienda se emite informe favorable al Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Lanteira.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2018, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Lanteira.

Segundo.- Publicar el acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la sede electrónica del Ayuntamiento www.ayuntamientolanteira.sedelectronica.es.

Lanteira, 9 de noviembre de 2018.-El Alcalde, fdo.: Jesús Villalba Navas.

NÚMERO 6.099

AYUNTAMIENTO DE LOBRAS (Granada)

Aprobación definitiva del Plan Municipal de Vivienda y Suelo

EDICTO

D^a Ana Rodríguez Gualda, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Lobras (Granada),

HACE SABER: Atendiendo a que ha sido sometido a información pública por plazo de treinta días el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2017, entre otros extremos, sobre aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Lobras.

Atendiendo que dicha información pública de treinta días lo ha sido mediante edictos insertos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Lobras y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 224, de 24 de noviembre de 2017. Resultando que durante dicho plazo no se han presentado alegaciones.

El Pleno del Ayuntamiento de Lobras en sesión celebrada el día 07 de noviembre de 2018, HA ACORDADO:

Primero. Aprobar definitivamente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Lobras.

Segundo. Publicar el acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento www.lobras.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lobras, 12 de noviembre de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Ana Rodríguez Gualda.

NÚMERO 6.094

AYUNTAMIENTO DE LÚJAR (Granada)

Convocatoria para Juez de Paz titular y sustituto

EDICTO

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo de tres meses, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla el nombramiento del cargo de Juez de Paz titular y su sustituto. Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos: a) Fotocopia del D.N.I. b) Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos: * Que carece de antecedentes penales. * Que no está procesado o inculcado por delito doloso. * Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles. * Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla. * Que no está incurso en ninguna causa de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir. Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Lújar, 13 de noviembre de 2018.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Manuel Mariano González Gallegos.

NÚMERO 6.135

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Selección dos Bomberos y un Bombero Conductor, OEP 2018

EDICTO

La Alcaldesa de Motril,

HACE SABER: Que con fecha 9 de noviembre de 2018 ha resuelto:

ÚNICO. Designar los integrantes del órgano de selección para la provisión en propiedad de dos plazas de bombero y una de bombero conductor, vacantes en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de

NÚMERO 6.100

Motril contempladas en la Oferta de Empleo Público para el año 2018.

PRESIDENTE:

Titular: D. Francisco Puentes Sances, Sargento Bombero.

Suplente: D. Antonio Domingo Ruiz Almendros, Cabo Bombero.

VOCALES:

Titular: D. Floro Castro Villegas, Técnico de Grado Medio.

Suplente: D. Ismael Lozano Maldonado, Jefe del Servicio de Mantenimiento.

Titular: D. Antonio Espinosa García, Técnico de Grado Medio.

Suplente: D. José Manuel López-Puertas Sánchez, Bombero.

Titular: D^a Esther Vega López, Técnica de Prevención.

Suplente: D^a Eva María Ramírez Pérez de Andrade, Jefe de Sección de Control Económico y Financiero.

Titular: D^a Ana Isabel Herrero Torrecillas, Técnica de Grado Medio.

Suplente: D^a Antonia Romera Moral, Coordinadora del Servicio de Atención a Personas Dependientes.

SECRETARIO:

Titular: D. Miguel José Molina García, Administrativo.

Suplente: D^a Concepción Pérez Bonilla, Jefe de Grupo de Servicios Sociales.

Motril, 9 de noviembre de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: María Flor Almón Fernández.

NÚMERO 6.088

AYUNTAMIENTO DE PAMPANEIRA (Granada)

Aprobación inicial del presupuesto general de 2018

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2018, el Presupuesto General de la Entidad Local para 2018, se anuncia que el mismo, junto con la documentación complementaria, estará de manifiesto al público en la Intervención Municipal por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el B.O.P. de Granada (si el último día del plazo fuera sábado, se prorroga al siguiente día hábil). Durante el mencionado plazo podrán los interesados presentar reclamaciones y alegaciones ante el Pleno de la Corporación. Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la LRHL, de 4 de marzo de 2004.

Pampaneira, 6 de noviembre de 2018.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Ángel Pérez Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE SOPORTÚJAR (Granada)

Nombramiento Juez de Paz Titular y Sustituto

EDICTO

D. Manuel Romero Funes Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soportújar (Granada),

HACE SABER: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, reunida en Comisión y en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2018, adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

“3.9- Expediente del Juzgado de Paz de Soportújar (Granada), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz Titular de dicha localidad y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, nombrar a D. Manuel Romero Gallardo, con D.N.I. nº 23731386D, Juez de Paz Titular de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participese al Juzgado de 1^a Instancia correspondiente, adjuntándose el Título o Títulos oportunos; al expresado Juzgado de Paz, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

“3.10- Expediente del Juzgado de Paz de Soportújar (Granada), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz Sustituto de dicha localidad y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, nombrar a D^a Isabel Delgado Esteban, con D.N.I. nº 44278800M, Juez de Paz Sustituta de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participese al Juzgado de Paz, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial”.

Soportújar, 13 de noviembre de 2018.-El Alcalde, fdo.: Manuel Romero Funes.

NÚMERO 6.106

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE EL TURRO (Granada)

Modificación de crédito

EDICTO

La Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2018, aprobó inicialmente la modificación de crédito, en la modalidad de transferen-